



20181701036P01704



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 001-002-000081779

Escritura N°:		20181701036P01704	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE FEBRERO DEL 2018, (16:59)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	FRATERNA-GRUPO CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Jurídica	FRATERNA-GRUPO CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INACUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701036P01704
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2018, (16:59)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrasCertificadoValidacionDocumentos/1792691281001/RIMARUC201600083690
OBSERVACIÓN:	1:

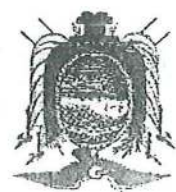
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece por una parte en calidad de MANDANTE, la señora CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE, casada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FRATERNA-GRUPO CIA LTDA., conforme lo justifica con la copia

PODER GENERAL
Que otorga:
FRATERNA-GRUPO CIA LTDA.
A favor de:
JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA
Cuantía:
INDETERMINADA
Dí 2 copias

2018	17	01	36	P	01704
------	----	----	----	---	-------



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

1 certificada del nombramiento que acompaño
2 debidamente inscrito en el Registro
3 Mercantil; y, por otra parte en calidad de
4 MANDATARIO, el señor JUAN ANDRÉS VERGARA
5 ALMEIDA, casado, por sus propios y personales
6 derechos; a quienes de conocer doy fe, en
7 virtud de haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía y certificados de votación,
9 autorizándome además a la obtención de su
10 información en el Registro Personal Único, de
11 conformidad con lo dispuesto en el Artículo
12 setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica
13 de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y
14 Resolución cero setenta y ocho guión dos mil
15 dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de
16 la Judicatura el dos de mayo del dos mil
17 dieciséis y que se agregan como habilitantes.
18 Los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
20 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
21 y, advertidos que fueron por mí, la Notaría,
22 del objeto y resultados de la presente
23 escritura pública, así como examinados en
24 forma aislada y separada, de que comparecen
25 al otorgamiento de esta escritura sin
26 coacción, amenazas, temor reverencial,
27 promesa o seducción, me piden que eleve a
28 escritura pública el texto de la minuta que a

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO:

2 En el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sirvase incorporar una de la cual
4 conste una de PODER GENERAL al tenor de las
5 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:

6 **COMPARECIENTES.** - Comparece al otorgamiento
7 del presente PODER GENERAL la señora
8 **CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE**, ecuatoriana,
9 mayor de edad, casada, titular de la cédula
10 de identidad número uno siete uno uno nueve

11 cero nueve uno siete guión cuatro (No.
12 171190917-4), domiciliada en las calles Juan
13 Ramírez N treinta y cinco guión cincuenta y

14 siete (N35-57) y Germán Alemán, ciudad de
15 Quito, provincia de Pichincha, con teléfono
16 tres nueve cinco cinco cuatro cero cero

17 (3955400), y correo electrónico de contacto
18 christine@aromavida.com, en calidad de
19 GERENTE GENERAL de **FRATERNA-GRUPO CIA LTDA.**,

20 persona jurídica inscrita con Registro Único
21 de Contribuyentes número uno siete nueve dos
22 siete cero siete siete cuatro nueve cero cero

23 uno (No. 1792707749001), domiciliada en la
24 ciudad de Quito, a quien en adelante se le
25 denominará "EL MANDANTE"; y, por otro lado
26 **JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA**, ecuatoriano,
27 mayor de edad, casado, titular de la cédula
28 de identidad número uno siete cero cinco



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 nueve cinco nueve uno guión dos (No.
2 170595991-2), domiciliado en las calles Juan
3 Ramírez N treinta y cinco guión cincuenta y
4 siete (N35-57) y Germán Alemán, ciudad de
5 Quito, provincia de Pichincha, con teléfono
6 dos cuatro seis nueve tres seis nueve
7 (2469369), y correo electrónico de contacto
8 Juan_vergara@gruposuperior.com, por sus
9 propios y personales derechos, a quien en
10 adelante se denominará "EL MANDATARIO".
11 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.** - Yo,
12 **CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE**, por los
13 derechos que represento en la sociedad
14 **FRATERNIA-GRUPO CIA LTDA.**, en forma libre y
15 voluntaria y por así convenir a los intereses
16 de mi representada, otorgo PODER GENERAL,
17 amplio, suficiente, y que en derecho se
18 requiere, en favor de **JUAN ANDRÉS VERGARA**
19 **ALMEIDA** para que a nombre y representación de
20 **FRATERNIA-GRUPO CIA LTDA.**, pueda actuar en
21 todos sus negocios y gestiones, concediendo
22 además facultades expresas para: **PRIMERO.** - I)
23 obligarse a realizar cualquier acto de
24 ríguoso dominio tales como: a) vender o
25 prometer en venta, permutar, ceder, dividir,
26 partir, aportar a sociedades, adjudicar en
27 pago, hipotecar, preñar, dar en anticresis,
28 y en general enajenar o afectar a cualquier

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 título siempre que sea oneroso, pudiendo dar
2 la tenencia y posesión y hacer tradición; b)
3 otorgar arrendamientos y obligarse al
4 saneamiento; c) dar en comodato los bienes;
5 II) obligar solidariamente a la mandante;
6 III) realizar y aceptar paga por entrega de
7 bienes; IV) adquirir toda clase de bienes o
8 derechos por cualquier título habilitado; V)
9 aceptar herencias bajo beneficio de
10 inventario o legados; VI) celebrar todo tipo
11 de contratos nominados e innominados, así
12 como rescindirlos o anularlos; VII) reclamar
13 privada o judicialmente el cumplimiento de
14 toda clase de obligaciones, recibir el pago y
15 otorgar los recibos y cartas de pago
16 correspondientes; VIII) solicitar y contraer
17 todo tipo de préstamos con cualquier tipo de
18 garantías, prenda, fianza, hipoteca,
19 anticresis, obligarse a no arrendar ni dar en
20 anticresis los inmuebles, dejar depositados
21 los títulos en manos del acreedor y en fin
22 aceptar cuantas estipulaciones y condiciones
23 lo exijan, pudiendo hacer uso siempre de la
24 razón social; IX) hacer remisión de deudas;
25 X) representar a la mandante ante las
26 autoridades de cualquier institución nacional
27 o extranjera, pública o privada. **SEGUNDO:**
28 Podrá realizar cualquier actividad bancaria,



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 abrir y cerrar cuentas corrientes, cajas de
2 ahorro en moneda nacional o extranjera,
3 cofre-forts, depositar y retirar dinero y
4 toda clase de bienes y documentos, pudiendo
5 girar, librar, endosar, cobrar, avalar,
6 descontar letras de cambio, conformes, vales,
7 cheques y toda clase de documentos, contratar
8 y otorgar préstamos y créditos de cualquier
9 naturaleza, de dinero, bonos, certificados,
10 títulos o especies con o sin intereses, con o
11 sin garantía, sea como préstamos con letras,
12 sobregiros, pagarés, créditos en cuenta
13 corriente, anticipos contra divisas,
14 préstamos a base de presupuestos de caja,
15 comodatos, créditos simples, rotativos,
16 confirmados o en cualquier otra forma, sea
17 con bancos o instituciones financieras
18 nacionales y/o extranjeras, o con otras
19 personas o instituciones, entregar y retirar
20 depósitos en dinero, especies o valores, a la
21 vista o a plazo, contratar o cancelar boletas
22 de garantía y de seguro, otorgar comisiones
23 de confianza a bancos e instituciones
24 financieras. **TERCERO:** Podrá retirar del
25 correo cualquier correspondencia y actuar en
26 cualquier otra dependencia pública o privada,
27 nacional o extranjera, Ministerios,
28 Intendencias y demás donde tenga interés de

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 intervenir la poderdante. CUARTO: Poder
2 declarar, hacer liquidar, pagar y reclamar
3 impuestos, imposiciones o gravámenes de
4 cualquier naturaleza y percibir
5 restituciones. QUINTO: Asimismo, se otorga
6 poder general para pleitos el cual se
7 entiende conferido para todo el proceso, sus
8 diversas instancias, recursos, incidentes y
9 etapas, incluyendo las preliminares, de
10 ejecución, el cobro de multas y daños y
11 perjuicios emergentes del litigio, para que
12 la representen ante cualquier autoridad
13 judicial o administrativa, nacional o
14 extranjera, en todo asunto que tenga
15 pendiente, haya de iniciar u otro le
16 promueva, en calidad de actor, demandado o
17 tercerista, quedando revestido el apoderado
18 de las más amplias facultades para realizar
19 actos procesales y con las especiales de:
20 desistir de las demandas y aceptar el
21 desistimiento, allanarse a las demandas,
22 poner y absolver posiciones, conciliar y
23 transigir, prestar juramento, confesar,
24 someter los procesos a la decisión de
25 árbitros, solicitar quitas y esperas y
26 acordarlas; Y renunciar expresamente a los
27 recursos legales. El apoderado podrá
28 sustituir el Poder General para Pleitos,



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 revocar sustitutos y nombrar nuevos, pudiendo
2 en cualquier momento reasumir personería.
3 **SEXTO:** Podrá celebrar contratos de trabajo
4 colectivos o individuales, renovar y poner
5 fin a los mismos; contratar trabajadores y
6 servicios, profesionales y técnicos, convenir
7 remuneraciones, honorarios y otros derechos y
8 poner término a los contratos respectivos;
9 representar a la sociedad en las
10 negociaciones colectivas, como también ante
11 las autoridades administrativas del ramo y
12 ante los juzgados respectivos, dictar
13 reglamentos internos para el personal y en
14 general darles órdenes y otorgarles
15 atribuciones para el desempeño de sus
16 funciones. **SEPTIMO:** Podrá concurrir a la
17 constitución de sociedades civiles o
18 comerciales, ya sean colectivas, en
19 comandita, anónimas o de responsabilidad
20 limitada, cualquiera que sea su objeto, de
21 asociaciones o cuentas en participación, de
22 corporaciones o asociaciones gremiales y de
23 cooperativas e incorporarse a las ya
24 existentes; concurrir a la modificación,
25 fusión y transformación de aquellas en que la
26 sociedad forme parte, retirarse de ellas sin
27 poder disolverlas y liquidarlas; representar
28 a la sociedad con voz y voto en las juntas y

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 todos los demás órganos de las sociedades que formen parte o tengan
2 entidades de que formen parte o tengan
3 interés y suscribir acciones liberadas y de
4 pago; y suscribir las actas correspondientes
5 a su nombre. **OCTAVO:** Podrá contratar
6 operaciones de comercio exterior y realizar
7 todos los actos que sean necesarios para
8 llevarlas a cabo y en especial realizar las
9 gestiones relacionadas con importaciones y
10 exportaciones, tanto ante instituciones
11 bancarias, aduaneras o cualquier otra
12 autoridad competente. Sin considerar la
13 siguiente enumeración como taxativa, estarán
14 facultados para girar, retirar y endosar
15 documentos de embarque, presentar y firmar
16 declaraciones juradas o simples, de
17 importación o exportación, solicitudes,
18 cartas explicativas y cualquier documentación
19 exigida por cualquier autoridad; solicitar la
20 modificación de las condiciones bajo las
21 cuales una operación ha sido autorizada y
22 retirar de los bancos los certificados,
23 devoluciones, cheques y demás documentos que
24 corresponde recibir a la sociedad. **NOVENO:** El
25 presente poder no contiene facultades de
26 sustitución a excepción de la Procuración
27 Judicial en procesos judiciales. **DÉCIMO:** El
28 mandante no se reserva facultad alguna, ni



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 impone al apoderado restricción de ninguna
2 especie pudiendo estos realizar todos los
3 actos que podría ejecutar el mandante. **DÉCIMO**
4 **PRIMERO:** Este poder se considerará eficaz
5 frente a las oficinas públicas nacionales,
6 municipales, públicas o privadas,
7 instituciones bancarias, mientras no se
8 notifique su revocación o limitación por
9 escrito a las gerencias o direcciones
10 respectivas. **DÉCIMO SEGUNDA:** **CUANTÍA.** - La
11 cuantía del presente instrumento por su
12 naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO TERCERA:**
13 **ACEPTACIÓN DEL PODER GENERAL CONFERIDO.** - **JUAN**
14 **ANDRÉS VERGARA ALMEIDA,** declara de manera
15 expresa que acepta el PODER GENERAL otorgado
16 por **FRATERNIA-GRUPO CÍA LTDA.,** a través de
17 este instrumento, por quien legalmente le
18 representa. Usted señor Notario, se servirá
19 añadir las demás cláusulas de estilo para la
20 plena validez de este instrumento. " **HASTA**
21 **AQUÍ LA MINUTA** copiada textualmente que es
22 ratificada por los comparecientes, la misma
23 que se encuentra firmada por el Abogado Luis
24 Javier Bustos Aguilar, con matrícula
25 profesional número siete mil seiscientos
26 sesenta y seis del Colegio de Abogados de
27 Pichincha. Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Legales que el caso requiriere y leída que les
2 fue a los comparecientes, éstos se afirman y
3 ratifican en todo su contenido, firmando para
4 constancia, junto conmigo, en unidad de acto,
5 quedando incorporada al protocolo de esta
6 Notaría, de todo lo cual doy fe.

CHRISTINE MURIEL CHEMIN LACOMBE

[Signature]



C.C. 1711909174

JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA

[Signature]



C.C. 1705959912

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA NO. 000081779

[Signature]

LA NO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711909174

Nombres del ciudadano: CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COSTA DE MARFIL/COSTA DE MARFIL

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHEMIN JEAN-CLAUDE

Nombres de la madre: LACOMBE MARIE-CLAUDE

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Quito-D.M. a 28 FEB. 2018



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial (Ley No. 147) que la formula que antecede está conforma con el original que me fue presentado en: _____ Folja(s) _____ mil(es)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

007
JUNTA N°
007 - 300
NÚMERO

CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

1711909174
CEDULA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO
ZONA 4

CIRCUNSCRIPCIÓN

007
JUNTA N°
007 - 300
NÚMERO

CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

1711909174
CEDULA

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
PARROQUIA QUITO
ZONA 4

CIRCUNSCRIPCIÓN



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

LUPJOM MJ

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Msc.
DEL CANTON QUITO

INSTRUCION SUPERIOR
ING. INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEMIN JEAN-CLAUDE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LACOMBE MARIE-CLAUDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-02
2023-04-02

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-02

PROFESION / OCUACION
ING. INDUSTRIAL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Ab. Maria Augusta Peña Vasquez Msc.
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GESTACIÓN

CEDULA N°
171190917-4

CIDUDANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHEMIN LACOMBE
CHRISTINE MURIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
Costa de Marfil

FECHA DE NACIMIENTO
1989-12-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JUAN ANDRES
VERGARA ALMEIDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705959912

Nombres del ciudadano: VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1990

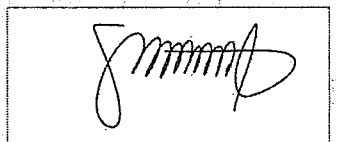
Nombres del padre: VERGARA JAIME

Nombres de la madre: ALMEIDA SUBIA JUDIT ELENA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ab. Maria Augusta Peña Vázquez
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Quito-D.M. 28 FEB. 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - En aplicación
de la Ley Notarial 1907 FE nos la facultado que autoriza
este documento con el fin de que me sea presentado
en: _____ Folio(s) _____ Util(es) _____

ESTE DOCUMENTO ACTUADO EN UNIDAD
GUARADO EN EL INTERVENIENTE Y
CONSEJO DE ASESORIA
LOS TRAMITANTES PRIVADOS Y PRIVADOS
PROCESALES DE LA JUV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

NÚMERO 017 - 107
VERGARA ALMEIDA JUAN ANDRES
CÉDULA 1705959912

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

ZONA: 4



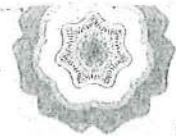
INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

VERGARA JAIME
APellidos y Nombres del Padre

ALMEIDA SUBIA JUDIT ELBA DEL CARMEN
APellidos y Nombres de la Madre

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-30



N. 170595991-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
VERGARA ALMEIDA
JUAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CHRISTINE MURIEL
CHEMIN LACOMBE



FRATERNA-GRUPO CIA LTDA.

QUITO, diecinueve de julio del dos mil dieciséis

Señor(a)

CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

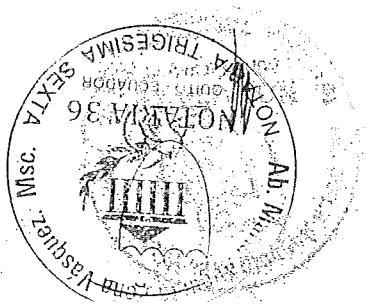
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FRATERNA-GRUPO CIA LTDA., otorgada el día diecinueve de julio del dos mil dieciséis ante el/la Notario(a) TRIGÉSIMO SEXTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL
VERGARA CHEMIN MURIEL JUDITH
VERGARA CHEMIN MARIE CLAUDE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FRATERNA-GRUPO CIA LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1711909174





TRAMITE NÚMERO: 45645
#8163152BDEEGOP*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPORTE:	32465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11332
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FRATERNIA-GRUPO CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL
IDENTIFICACIÓN:	1711909174
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

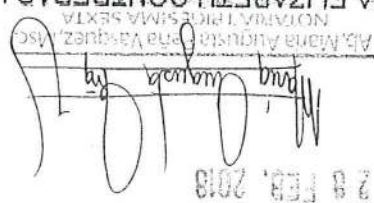
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - En aplicación
de la Ley Orgánica 2007 se dio la tecnología que intercede
esta con el código que me ha presentado
-1-
Folios (s)
ent

Quito-D.M. a 28 FEB. 2016



Ab. Maria Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

Código: RIMRUC2017000583905
Fecha: 24/04/2017 17:14:06 PM



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	0	JURISDICCIÓN
1 ZONA 91 PICHINCHA				
CERRADOS				

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONALES SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

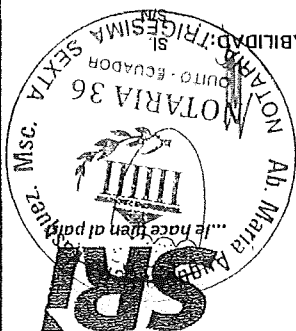
SN
DOMICILIO ESPECIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: JUAN RAMIREZ Numero: N35-57 Intersección: GERMAN ALEMAN Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: JUNTO A MEGAMAXI Email: lucia.negrele@abcgloball.net Telefono Trabajo: 023955400 Celular: 0985495094

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACION DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGUN

FEC. NACIMIENTO: 01/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 01/08/2016
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/07/2016
FEC. ACTUALIZACION:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

NOMBRE COMERCIAL: FRATERNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACION ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO: 1792691281001
Razón Social: FRATERNA-GRUPO CIA.LTDA.
NÚMERO RUC:
REPRESENTANTE LEGAL: CHEMIN LACOMBE CHRISTINE MURIEL
FRATERNA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



Código: RIMRUC2017000583905
Fecha: 24/04/2017 17:14:06 PM



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede fue materializado de la página web y/o soporte electrónico en: 1 folio(s) útiles)

Quito-D.M. a 28 FEB. 2018

[Firma]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO, LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: JUAN RAMÍREZ Número: N35-57 Intersección: GERMAN ALEMAN
Referencia: JUNTO A MEGAMAXI Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Email:
lucia.negre@abcglobel.lax Teléfono Trabajo: 023955400 Celular: 0985495094

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792691281001

FRATERNA-GRUPO CIA.LTDA.





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por FRATERNA-GRUPO CIA LTDA., a favor de JUAN ANDRÉS VERGARA ALMEIDA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

